ASUNTO: Mesa de trabajo preselección de restaurantes Zona de Comidas en Festival Popular al parque 2026 - Convenio de Asociación 1717-2026		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Línea de Sostenibilidad**
LUGAR: Virtual	**FECHA**: 28/05/2026	**HORA:** 3:30 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Mildreth Osorio	Sostenibilidad	Contratista	lorena.osorio@idartes.gov.co	3123713191	Asistencia virtual
Alejandra Buitrago	Sostenibilidad	Contratista	alejandra.buitragoo@idartes.gov.co	301 5193911	Asistencia virtual
Patricia Briceño	Corporación Comunicar	Representante Legal y - Coordinadora del proyecto	comunicar.proyectos2025@gmail.com	3208343890	Asistencia virtual

ORDEN DEL DIA

1- Socialización del protocolo de Zonas de Comidas.
2- Socialización y preselección de los puntos o zonas de comidas.
3- Socialización de la Proyección presupuestal y en lo que se espera invertir.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Socialización del protocolo de Zonas de Comidas.

Se llevó a cabo la socialización del protocolo de Zonas de Comidas en el marco del Convenio de Asociación 1717-2026. En esta reunión se revisaron los siguientes aspectos:

- El objetivo del canje.
- Los criterios de selección de las propuestas.
- Las responsabilidades de la Corporación Comunicar.
- Los productos que se deberán entregar como resultado del proceso.

Asimismo, se aclararon las condiciones de participación para los puntos de comidas y se resolvieron inquietudes relacionadas con el protocolo de producción de las Zonas de Comidas, con el fin de avanzar en la construcción de los contratos correspondientes.

2. Socialización y preselección conjunta de los servicios de comidas.

Se socializa la oferta en cuanto a la relación de categorías proyectadas para los Festivales al parque 2026:

Básica:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

La oferta incluye un espacio de 4x4m con piso, cenefa con el nombre del punto y el diseño general de la línea gráfica del festival, acceso a cargas eléctricas y punto de lavado general. Además, cada participante contará con acompañamiento del equipo de producción durante el festival, garantizando una operación organizada y una experiencia ideal para conectar con miles de asistentes en los Festivales al Parque.

Premium:
Se dispondrá de un espacio máximo de 6 x 4 metros para el montaje de carpa propia con identificadores o instalación de food truck. En caso de no contar con dicha infraestructura, Idartes suministrará una carpa de 4 x 4 metros. Asimismo, Idartes instalará el piso correspondiente al espacio asignado, tanto para quienes utilicen carpa propia como para quienes hagan uso de la carpa suministrada por la entidad, además de carga eléctrica, acceso a punto de lavado general y acompañamiento del equipo de producción para el desarrollo de la actividad.

Adicionalmente, podrá hacer uso de su marca o logo, y esta hará parte de la pieza general de la Zona de Comidas para pantallas, junto con los demás puntos participantes en esta categoría.

Gold:
Se dispondrá de un espacio máximo de 6 x 4 metros para el montaje de carpa propia con identificadores o instalación de food truck. En caso de no contar con dicha infraestructura, Idartes suministrará una carpa de 4 x 4 metros. Asimismo, Idartes instalará el piso correspondiente al espacio asignado, tanto para quienes utilicen carpa propia como para quienes hagan uso de la carpa suministrada por la entidad, además de carga eléctrica, acceso a punto de lavado general y acompañamiento del equipo de producción para el desarrollo de la actividad.

Se podrá hacer uso de su marca o logo, y esta hará parte de la pieza general de la Zona de Comidas para pantallas, junto con los demás puntos participantes en esta categoría.

Adicionalmente, se contará con la posibilidad de maneros dentro del evento, con el fin de fortalecer la visibilidad, promoción y reconocimiento de marca entre los asistentes.

Selección de restaurantes festival Popular al parque

Una vez finalizado el proceso de verificación de requisitos y realizado las reuniones pertinentes con los puntos interesados; se buscó que la distribución garantizará una oferta gastronómica diversa y adecuada al perfil del público asistente al evento, promoviendo así una experiencia enriquecedora y representativa del ecosistema cultural de la ciudad.

Se seleccionaron seis (6) puntos de comida que cumplían con los criterios, a continuación, se relacionan las propuestas que cumplen con este perfil:

NOMBRE	CATEGORÍA	VALOR CANJE
PAPAS PA MIENTRAS	BÁSICA	$4.000.000
PREMIUM LECHONA GOURMET	BÁSICA	$4.000.000
AL PASTOR	BÁSICA	$4.000.000
PPC	PREMIUM	$5.000.000
MR CAFÉ	PREMIUM	$5.000.000
SNACK POINT	PREMIUM	$5.000.000

3. Socialización de la Proyección presupuestal y en lo que se espera invertir.

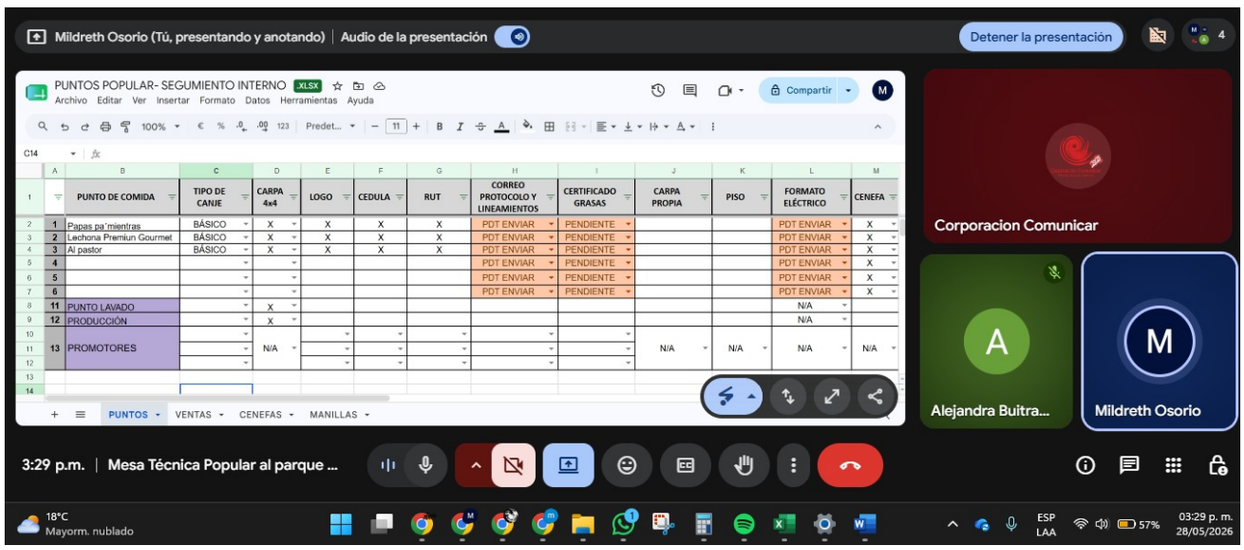
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

1. Insumos de Montaje: Se ha identificado y cuantificado los materiales necesarios para el montaje de los festivales. Cada insumo ha sido evaluado en términos de cantidad, costo aproximado y proveedores necesarios, considerando posibles descuentos por volumen y tiempos de entrega.

2. Proveedores: Se ha realizado un análisis de proveedores potenciales, evaluando su capacidad de suministro, tiempos de entrega, costos y condiciones de pago. Se ha establecido una lista de proveedores preferentes para cada tipo de insumo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la zona.

3. Requerimientos Técnicos y de personal, Procesos Necesarios: Se han definido los requerimientos técnicos específicos para cada actividad de montaje, incluyendo especificaciones de materiales, herramientas y equipos necesarios.

La proyección presupuestal ha sido elaborada con base en análisis de precios unitarios actualizados, considerando las condiciones del mercado local y las especificaciones técnicas del proyecto..



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar la notificación a los participantes de la Zona de Comidas sobre los canjes gestionados para el Festival Popular al Parque, logrando un recaudo total de $27.000.000 de los establecimientos participantes.	Corporación Comunicar	29/05/2026

Documento 20263000399483 firmado electrónicamente por:

LORENA MILDRETH OSORIO BARRETO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

02-06-2026 11:29:55

Revisó: JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA - Contratista - Subdirección de las Artes

f792ccba41dc88e2199ca913312d6ece400e0e11b5e97914e9cca5d976a1fcc4
Codigo de Verificación CV: f9bbb Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.